

## Preguntas frecuentes sobre movilidad Erasmus+/SEMP

### AÚN NO ME HAN CONCEDIDO UNA PLAZA DE MOVILIDAD

#### 1. ¿Qué requisitos debo cumplir para poderme ir de Erasmus/SEMP?

Siempre debes consultar el texto de la Convocatoria Erasmus/SEMP para comprobar si cumples los requisitos. Básicamente debes tener **60 créditos superados, todo el primer curso de tu Grado aprobado** y tener pendiente de matricular para el año que te vayas de Erasmus/SEMP como **mínimo 20 ECTS** si te vas un semestre o **40 ECTS** si te vas todo un curso (**24 y 48 ECTS** en el caso de Dobles Grados). También debes cumplir obligatoriamente con el requisito de **idioma** y con cualquier otro requerimiento que te pida la universidad de destino a la que quieras ir (ej. tener tal certificado de idioma en concreto, haber superado 180 ECTS, etc)

#### 2. ¿Cómo sé a qué sitios me puedo ir de Erasmus?

Puedes ver en el documento de **Oferta de Plazas** las universidades a las que puedes ir de Erasmus/SEMP con tu Grado:

[Plazas Erasmus](#) y [Plazas Erasmus-CIVIS](#)

[Plazas SEMP](#)

**Es necesario consultar directamente la web de la universidad de destino para conocer la oferta de asignaturas más actualizada.** En este momento tienes que pensar **qué te queda por hacer en la UAM** y ver si en la uni de destino hay asignaturas similares. Más adelante, cuando se te conceda la plaza, con el coordinador/a de movilidad que te asignemos deberás concretar qué asignaturas quedarán incluidas en tu Acuerdo de Estudios (ej. “Haré X, Y, Z asignaturas en Roma y se me reconocerán por X, Y, Z asignaturas en la UAM”).

#### 3. He leído el documento Oferta de Plazas y me interesa mucho una plaza, pero pone que es anual y a mí me gustaría pedirla semestral. ¿Se puede hacer esto?

Normalmente si se indica que la estancia es anual o semestral es por una razón (ej. porque la universidad de destino prefiere recibir estudiantes solo en la duración indicada, porque es más fácil encontrar asignaturas si vais en el periodo indicado, etc).

Si en tu solicitud pides una **plaza anual**, se te concedería la plaza anual. Existe la posibilidad de más adelante hacer una renuncia parcial (ej. renuncio a irme x semestre). Para ello, una vez concedida la plaza, es necesario que entregues un formulario de renuncia parcial, indicando las razones para ello, y se lo pasaremos a la Vicedecana de RRII de la Facultad para que lo valore.

#### **4. ¿Qué certificado de idioma debo presentar para poder irme de Erasmus/SEMP?**

Si debes acreditar el conocimiento de un idioma para optar a una plaza de movilidad debes presentar un certificado que esté incluido en esta [Tabla elaborada por el Servicio de Idiomas de la UAM](#).

En el documento **Oferta de Plazas** se indica qué idioma te va a exigir la UAM para optar a la plaza que quieres. Si se indica un nivel en concreto (ej. Italiano B1), te exigiremos presentar un certificado que certifique ese nivel. Si se indica un nivel recomendado (ej. Italiano A2 recomendado), en la UAM no te exigiremos presentar un certificado para optar a esa plaza. Estas son las **condiciones de la UAM**.

Por otra parte, tenemos **las condiciones de la universidad de destino**. SIEMPRE debes consultar directamente la web de la universidad de destino para saber si te pueden pedir un nivel superior al que te pide la UAM o un certificado en concreto. Si es así, debes cumplir obligatoriamente con lo que te pide la universidad de destino ya en diciembre (momento de presentar la solicitud en la UAM) o no podrás optar a ese destino.

#### **5. ¿Qué ocurre si en el plazo de presentación de solicitudes no tengo mi certificado de idioma?**

Tras el **plazo de presentación de solicitudes** (diciembre) se abrirá un **plazo de subsanación** (mediados de enero) en el que podrás aportar los documentos que no hayas aportado anteriormente. Puedes presentar tu certificado de idioma en el **plazo de subsanación** (enero), pero el **examen** al que te hayas presentado debe haber tenido lugar **obligatoriamente dentro del plazo de presentación de solicitudes** (diciembre) y debes haberlo aprobado.

#### **6. ¿Puedo solicitar Erasmus si ya he solicitado otra convocatoria de movilidad durante el mismo curso (ej. Convocatoria Única No Europea, SICUE)?**

Sí, siempre que no coincidan en el tiempo. Solo podrías disfrutar de las dos si una es en un semestre y la otra en el siguiente. **Consulta cada año las bases** de las Convocatoria Única No Europea (octubre), la Convocatoria Europea Erasmus/SEMP (diciembre) y la Convocatoria SICUE (febrero) para más información sobre incompatibilidades porque estas condiciones podrían variar.

**NOVEDAD CONV. NO EUROPEA Y FINANCIACIÓN:** Ver bases de la Convocatoria. Algunas movilizaciones de la Conv. No Europea se financian con fondos provenientes de Erasmus. Aunque la plaza sea no europea la financiación sí es europea y, por tanto, contaría para el máximo de 12 meses por ciclo de estudios (ej. hasta 12 meses en Grado, hasta 12 meses en Máster) que tiene cada estudiante para poder irse de Erasmus.

Si un/a estudiante está realmente interesado en hacer dos movilizaciones -una mov. Europea y otra no europea- durante sus estudios, se recomienda este **orden**: hacer primero Erasmus (obtendrá beca Erasmus) y luego la movilidad no europea (si le quedan meses restantes obtendría financiación europea disponible y, si nos los hay, se iría sin ayuda económica)

### 7. ¿Cuáles son los criterios de adjudicación de una plaza Erasmus?

Los criterios son la media del **expediente académico** que tengas hasta el momento de presentar tu solicitud y haber aportado el certificado de **idioma** requerido.

### 8. Estoy cursando una asignatura en **segunda matrícula** ahora mismo. ¿Qué pasaría si **suspendo** la asignatura otra vez y esta asignatura **me pasa a ser de tercera matrícula** en el año que me voy de movilidad?

La [normativa de la Facultad de Ciencias](#) obliga a **cursar dicha asignatura en tercera matrícula en la UAM presencialmente**. Esto significa que si la asignatura que te pasa a 3ª matrícula es **anual** tendrás que **renunciar** totalmente a tu plaza Erasmus/SEMP.

Si la asignatura es **semestral**, tendrás que renunciar al menos al semestre Erasmus/SEMP que coincida con la asignatura que debes hacer en la UAM presencialmente.

Igualmente, debes cumplir la [Normativa de Permanencia de la UAM](#).

### 9. ¿Puedo cursar el TFG y las Prácticas Externas fuera, como una asignatura en la universidad de destino?

Sí, pero para ello debe:

- a) haber una asignatura con las mismas condiciones en la universidad de destino
- b) que esté disponible para estudiantes incoming y
- c) debes obtener el visto bueno por parte de tu coordinador/a de movilidad en la UAM.

Aparte de hacer tu Acuerdo y Learning, deberás rellenar unos documentos que se llaman Anexos 1 y 2 disponibles en el área de descargas.

## 10. ¿Qué debo tener en cuenta a la hora de presentar mi solicitud Erasmus/SEMP?

- Debes presentar tu solicitud **por Sigma y por Registro durante el plazo** de presentación de solicitudes. Consulta siempre el texto de la Convocatoria para todos los detalles. Las solicitudes que no cumplan los requisitos (ej. presentadas fuera de plazo o presentadas solo por Sigma pero no por registro) serán directamente excluidas.
- Si eres **estudiante de Doble Grado** (Doble Grado Ing. Informática y Matemáticas o Doble Grado en Geografía y Ciencias Ambientales), solo puedes irte o con las Plazas de la Facultad de Ciencias (ver Oferta de Plazas) o con las plazas de la EPS o de Filosofía y Letras. No puedes mezclar plazas de las dos Facultades en tu solicitud.
- Puedes seleccionar hasta **10 destinos en tu solicitud**. Todo lo que pidas se te puede conceder, por lo que debes seleccionar destinos que realmente te interesen, en los que realmente se impartan asignaturas equivalentes a las que te quedan por hacer en la UAM y para los que cumplas TODOS los requisitos. Es tu responsabilidad hacer una correcta selección de destinos.

## 11. Si tengo dudas, ¿a dónde debo acudir: a la ORI de Ciencias o a la ORI central de la Plaza Mayor (SERIM)?

Depende de qué tipo de preguntas sean. En la **ORI de Ciencias** ([ori.ciencias@uam.es](mailto:ori.ciencias@uam.es)) podemos ayudarte con dudas **administrativas** (ej. proceso de concesión de una beca Erasmus/SEMP, documentos que debes tramitar, equiparación de notas). En el **SERIM de la Plaza Mayor** ([erasmus@uam.es](mailto:erasmus@uam.es)) te pueden orientar sobre ayudas **económicas**, seguro médico y Certificado de Estancia.

Con las **dudas académicas** (ej. qué destino Erasmus es más interesante para lo que luego me gustaría estudiar luego en un Máster), te pueden orientar **las/los coordinadores de movilidad de tu Grado**.

## 12. ¿Puedo disfrutar de Erasmus Estudios (estancia para estudiar asignaturas) y también de Erasmus Prácticas (estancia puramente de prácticas)?

Los estudiantes tienen **12 meses por ciclo de estudios** (ej. 12 meses para Grado, 12 meses para Máster, 12 meses para Doctorado) para poder irse de Erasmus (Erasmus Estudios o Erasmus Prácticas). Si ya has participado en uno de estos dos programas de movilidad puedes participar en el otro también siempre que te queden días disponibles para ello. Puedes consultar si te quedan días en la calculadora Excel de la Convocatoria Erasmus Prácticas: <https://www.uam.es/uam/internacional/movildad-estudiantes/erasmus-practicas>.

Erasmus Estudios y Erasmus Prácticas no pueden coincidir en el tiempo. Debes concluir una para poder empezar la otra movilidad.

### 13. ¿Cómo funciona lo de encontrar alojamiento en el país de destino?

En ocasiones, las universidades de destino tienen una oficina o una página web habilitada que puede orientar a los estudiantes sobre posibles opciones (ej. residencias de estudiantes, opciones de alojamiento privado), pero en última instancia es responsabilidad del estudiante buscarlo y gestionarlo.

Recientemente se ha lanzado también la app **ErasmusPlay** para el intercambio de información entre estudiantes sobre alojamiento. Más información [aquí](#).

### 14. ¿Cuál es la normativa que debo conocer como estudiante de movilidad?

- a) La [Normativa de Estudiantes Salientes de la UAM](#)
- b) La [Normativa propia de la Facultad de Ciencias relativas a 3ºas matrículas y adjudicación de plazas](#)
- c) El texto de la **Convocatoria Erasmus/SEMP** que se publica cada año (donde se indica el requisito de que los estudiantes de la Facultad de Ciencias deben tener todo su primer curso aprobado)

## ME HAN CONCEDIDO UNA PLAZA DE MOVILIDAD ERASMUS/SEMP

### 15. Ya he presentado mi solicitud. ¿Cuál es el proceso ahora? ¿Tengo que contactar ya con algún profesor/a?

Tras presentar la solicitud, el proceso sería el siguiente:

1. Se publica la lista **provisional de admitidos y excluidos** (enero)
2. Plazo de **subsanción** de solicitudes (10 días hábiles)
3. Se publica la lista **definitiva de admitidos y excluidos** (enero-febrero)
3. Se publica la **adjudicación provisional** de las plazas (febrero)
4. Plazo de **reclamaciones** (5 días)
5. Se publica la **adjudicación definitiva** de las plazas (marzo)
6. El/La estudiante debe **aceptar la plaza por Sigma** en el plazo indicado
7. Al estudiante se le asigna **un coordinador/a de movilidad** para elaborar un Acuerdo de estudios y un Learning Agreement (marzo)
8. El/La estudiante directamente debe completar **todos los trámites con la universidad de destino** (proceso de *application*) en sus plazos.
9. Firma del **Convenio de subvención/credencial de becario** (mayo-junio)

Toda la información se publicará en la **web de la Facultad de Ciencias**, sección “Internacional”, (<https://www.uam.es/Ciencias/Internacional>) en la pestaña de la Convocatoria ERASMUS/SEMP (dentro del apartado “Movilidad Estudiantes de la Facultad de Ciencias”). Es responsabilidad del estudiante informarse directamente de las resoluciones y de los plazos porque NO se envían correos personalizados.

En el caso de que necesitemos contactar contigo, lo haremos escribiendo al **correo de estudiante** de la UAM y te consideraremos informado/a de todo lo que te enviemos a esa dirección. Es por ello muy importante que tengas la cuenta operativa y la consultes periódicamente.

### 16. Me han concedido una plaza de movilidad pero quiero renunciar a ella.

Tendrás que presentar una **renuncia por escrito en la ORI**. El formulario de renuncia se encuentra en el área de descargas de nuestra web. Las renunciaciones deben ser por una causa justificada y serán revisadas por la Vicedecana de Relaciones Internacionales. Una renuncia no justificada y no aceptada puede significar no poder participar en futuras convocatorias de movilidad. Las renunciaciones son irrevocables, es decir, una vez presentadas ya no se pueden echar atrás.

**17. Me han concedido una estancia anual, ¿podría renunciar pero solo a un semestre?**

Sí, pero solo si tienes el visto bueno tanto de la universidad de destino como el de la UAM. Para ello debes presentar una renuncia parcial (ej. renuncias a irte en x semestre) y aportar la justificación necesaria. El modelo de renuncia está disponible en el área de descargas de nuestra web.

**18. ¿Puedo cursar asignaturas “a distancia” en la UAM mientras estoy de movilidad?**

Esto es bastante excepcional. No es posible con todas las asignaturas. Podrías hacerlo si tanto tu coordinador/a de movilidad + el coordinador/a de la asignatura en cuestión te dan el visto bueno a seguir esa asignatura en la UAM mientras tú estás físicamente en otro país. Para ello, te tendrían que firmar una **carta de excepción** cuyo modelo está disponible en el área de descargas de nuestra web. Tendrías que presentarla cuando entregues tu Acuerdo y Learning Agreement. Esta situación deberá ser aprobada por la Vicedecana de Relaciones Internacionales.

**19. El año que me voy de Erasmus me tocaría cursar TFG o Prácticas Externas.**

Puede haber dos opciones:

- A) **Cursar la asignatura equivalente a TFG/PE completamente en la universidad de destino, como cualquier estudiante de allí:** Para ello, estas asignaturas deben ser similares a nuestro TFG/PE, deben estar disponibles para estudiantes Erasmus/SEMP y deberás incluirlas Acuerdo de Estudios/Learning Agreement (también deberás rellenar más adelante los Anexos 1 y 2 asociados a ello).
  
- B) Si no hay asignaturas similares a TFG/PE en la universidad de destino, puedes intentar **cursar estas asignaturas “a distancia”:** es decir, **tenerlas matriculadas en la UAM**, con tus profesores/as y materiales UAM, mandar toda la documentación/trabajos a tus profesores/as UAM y con fecha de examen UAM. Esta posibilidad dependerá de cada Grado y, en todo caso, para poder cursar estas asignaturas a distancia debes contar con el visto bueno de tu coordinador/a de movilidad y del coordinador de las asignaturas TFG/PE de tu titulación en la UAM.

**20. ¿Puedo escoger asignaturas de Máster en las universidades de destino aunque yo me vaya en mi 4º de Grado en la UAM?**

El sistema universitario español es de 4 años de Grado + 1 de Máster, mientras que en muchos países europeos es de 3 años de Grado + 2 de Máster. Algunos estudiantes de la UAM que se van en su 4º año de Erasmus pueden tener la posibilidad de cursar asignaturas de Máster en el destino **SOLO si la universidad de destino se lo permite y aportando la información que le requieran**. Ninguna universidad está obligada a admitir en estudios de Máster a estudiantes que no cumplan los requisitos establecidos.

**21. ¿Puedo hacer cursos de idiomas en la universidad de destino?**

Sí, si te interesan, pero NO está permitido incluirlos en tu Acuerdo de Estudios y Learning Agreement.

**22.Me he incorporado a la universidad de destino y tengo que hacer cambios en mi Acuerdo y Learning (ej. porque mis horarios se solapan, porque me han comunicado que hay una asignatura que no se va a impartir finalmente)**

Si necesitas hacer cambios, abriremos dos periodos para ello:

-Del 1 de septiembre al 1 de noviembre: en el que podrás añadir/eliminar **asignaturas que sean anuales o de primer semestre en el destino**

-Del 1 febrero al 1 de abril: en el que podrás **añadir/eliminar asignaturas que se impartan exclusivamente de segundo semestre en el destino**.

No importa en qué semestre se impartan las asignaturas en la UAM, lo importante para saber en qué periodo tienes que hacer cambios es saber si las asignaturas son anuales/primer semestre o de segundo semestre **en la universidad de destino**.

Una vez tengas esto claro, para poder hacer cambios en el Acuerdo de Estudios es imprescindible que:

1. Siempre cuentes con el visto bueno de tu coordinador/a de la UAM para cualquier cambio
2. Grabes las modificaciones en **SIGMA** en el plazo indicado
3. Descargues el **nuevo Acuerdo de Estudios y nos lo envíes** con tu firma y la de tu coordinador/a de movilidad de la UAM
4. Descargues el nuevo **Learning Agreement y nos lo envíes** con tu firma, la de tu coordinador/a de movilidad de la UAM y la de la universidad de destino. \*Si el Learning que te descarga Sigma no está correcto, siempre

puedes rellenar una plantilla que tenemos en el área de descargas de nuestra web en la que tendrás que rellenar en *Before the mobility* todas las asignaturas que tenías antes de incorporarte a la universidad de destino y en la sección de *During the mobility* todas las asignaturas que añades/eliminadas respecto a la sección de *Before the mobility*.

**Los cambios se harán UNA VEZ POR SEMESTRE.** Los documentos deben venir firmados por todas las partes. No podremos aceptar ningún cambio solicitado fuera de plazo ni traspasarlo a tu matrícula hasta que esté todo correcto. Recordamos que SIEMPRE deben coincidir las asignaturas (nombre, código, créditos, etc.) en **Sigma, en tu matrícula y en tu Acuerdo de Estudios y Learning Agreement**. Debes guardar una copia escaneada de todos los documentos con todas las firmas para que a tu regreso no haya ningún problema con la equiparación de asignaturas de la UAM. No podrás eliminar de tu Acuerdo y Learning asignaturas que ya has cursado o que hayas suspendido.

### **23. Me han concedido una estancia de primer semestre y me gustaría ampliar la estancia al curso completo. ¿Es posible?**

Sí. Solo es posible ampliar estancia si se te ha concedido una movilidad de primer semestre y quieres extenderla a curso completo. Para ello, una vez estés ya allí, debes entregar antes del **15 de noviembre** tu **formulario de ampliación de estancia** (con el vto bueno de la uni de destino) + entregar nuevo **“Acuerdo de Estudios” y “Learning Agreement” para poder quedarte el curso completo**. La ampliación de estancia NO tiene por qué implicar la extensión de la ayuda económica también. Más información y formulario de ampliación [aquí](#).

### **24. Si me voy de Erasmus, ¿tengo que aprobar un número mínimo de créditos?**

Sí. Al menos debes aprobar un 60% de los ECTS de tu Acuerdo para considerar que has cursado tu estancia con aprovechamiento. El “no aprovechamiento” de la estancia Erasmus puede conllevar las consecuencias que se indican en la Convocatoria.

### **25. ¿Dónde puedo encontrar las Guías sobre movilidad del SERIM (ej. Guía Erasmus)?**

Esta guía incluye el texto de la Convocatoria, el Certificado de Estancia, el formulario de ampliación de estancia y más la información sobre la ayuda económica. Está disponible en:

<https://www.uam.es/uam/internacional/movilidad-estudiantes/programas>

## VOY A TERMINAR PRONTO MI MOVILIDAD

### 27. ¿Qué trámites necesito recordar hacer antes de marcharme de la universidad de destino?

En el **SERIM** necesitarán tu **Certificado de Estancia (parte de salida)** firmado por la uni de destino: [erasmus@uam.es](mailto:erasmus@uam.es) o [semp.mobility@uam.es](mailto:semp.mobility@uam.es).

En la **ORI** vamos a necesitar tu **certificado de notas original/transcripto of records**. Por ello, cuando vayas a terminar tu estancia, recuérdale por favor a la universidad que nos mande una copia original de tus notas directamente a la ORI en formato electrónico: [ori.ciencias@uam.es](mailto:ori.ciencias@uam.es). Preferimos que lleguen por email, aunque también es posible mandarlas por correo postal a nuestra oficina:

*Oficina de Relaciones Internacionales. Edificio de Ciencias  
C/ Francisco Tomás y Valiente, 7  
Universidad Autónoma de Madrid  
28049 Madrid*

Si a ti te entregaran un certificado provisional, háznoslo llegar también cuanto antes, por favor.

### 28. ¿Cómo se traducen las notas que he obtenido en la universidad de destino por una nota en la UAM? ¿Quién hace esto? ¿Hay unas tablas para convertir las notas?

Pasaremos estas notas a tu coordinador/a de movilidad. Tu coordinador/a hará una **propuesta de equiparación**: según las notas que hayas obtenido en la universidad de destino, propondrá una nota para las asignaturas de la UAM equivalentes.

Para la conversión de notas: si has estado de Erasmus en **Francia o Italia**, los/las coordinadores tomarán como referencia una tabla aprobada por la Junta de la Facultad de Ciencias disponible aquí: [Tablas para la equiparación de las calificaciones de movilidad OUT](#).

Si has estado de movilidad en **cualquier otro país**, los/las coordinadores se basarán en las siguientes tablas del Ministerio: [https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia\\_notas\\_medias](https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias)

Cuando recibamos esta equiparación de manos de tu coordinador/a, se la pasamos a la Vicedecana de RRH para que la revise y firme y, finalmente, desde la ORI introduciremos tus **notas en Sigma**. Cuando eso ocurra, te mandaremos un email para informarte de que ya te hemos cerrado el expediente de movilidad.

**29. Qué pasa si he vuelto de Erasmus/SEMP, llega el día de la matrícula y no tengo mis notas puestas en Sigma. ¿Cómo me matriculo para el curso siguiente? ¿Y si mis notas llegan tarde?**

Los estudiantes que están de movilidad recibirán instrucciones sobre ello. En torno a mayo, te pediremos que mandes una declaración jurada sobre cómo llevas el curso actual + una propuesta de matrícula para el curso siguiente. Con ello, recalcularemos tu cita de matrícula. Y ya cuando lleguen tus notas, se haga el proceso de equiparación y estén tus notas en Sigma, te informaremos de cómo hacer tu matrícula como tal. Si no tienes que matricularte de nada al curso siguiente porque ya te gradúas, no tendrías que hacer nada más que esperar a que tus notas estén en Sigma para que puedas solicitar tu título.

**30. Una vez termine mi estancia en el destino, ¿en qué plazo debe recibir las notas la ORI para que sean tenidas en cuenta?**

Podemos **recibir tus notas** hasta el **30 de octubre** como máximo.

**\*MATRÍCULAS DE HONOR:** Si hubieras obtenido muy buenas notas en la uni de destino, para poder optar a una **Matrícula de Honor en las asignaturas de la UAM correspondientes** necesitarías conseguir una **carta/email** de tus profesores de destino indicando que tu nota en x asignatura extranjera se encuentra en el 5% más alto de la clase. El plazo para conseguir y enviarnos estas cartas/emails sería como mucho **en un mes** desde que hayamos recibido tus notas para que puedan incorporarse a tu expediente.

**31. He terminado mi movilidad y me gustaría seguir en contacto con el ambiente internacional y otros estudiantes internacionales.**

Puedes ponerte en contacto con la **Erasmus Student Network (ESN-UAM)**, asociación de estudiantes presente en la UAM, para más información sobre su programa de actividades.

También puedes informarte sobre el **programa de mentores** para ayudar a estudiantes internacionales que vengan a la UAM consultando la web de la Oficina de Acogida:  
<https://www.uam.es/uam/internacional/mentores/estudiantes-internacionales>